

RESUMEN EJECUTIVO

# BAJO RIESGO

CÓMO SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DE LOS  
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE PERIODISTAS  
EN AMÉRICA LATINA

BRASIL • COLOMBIA • HONDURAS • MÉXICO



no se mata  
LA VERDAD  
matando  
AL PERIODISTA

**RSF**

REPORTEROS  
SIN FRONTERAS

# RESUMEN EJECUTIVO

**134.** La cifra habla por sí sola. Es la del número de periodistas asesinados por haber ejercido su profesión durante los últimos diez años en México, Brasil, Honduras y Colombia. Estos cuatro países concentran por sí solos el 90% de los casos de periodistas asesinados en América Latina entre 2012 y 2021, según los datos recabados por Reporteros Sin Fronteras (RSF). En los dos primeros meses de 2022 se han registrado otras siete muertes.

Estos asesinatos sólo son la punta del iceberg de las violencias perpetradas contra la prensa y la forma más visible y extrema de la censura que se aplica de facto contra la información en estos cuatro países. Los periodistas también son víctimas de agresiones físicas y verbales, amenazas, secuestros, o detenciones arbitrarias, en las que pueden enfrentarse a procedimientos judiciales abusivos, actos de espionaje o la

destrucción de su material de trabajo, por citar solo una parte de los abusos a los que se exponen.

Presionados por la sociedad civil y las organizaciones internacionales para que adopten medidas y elaboren políticas que protejan a los periodistas, los gobiernos mexicano, brasileño, colombiano y hondureño han establecido



Lourdes Maldonado, recordada en este acto, fue una de los cinco periodistas asesinados en México a principios de 2022.  
© Guillermo Arias/AFP

programas de protección para los periodistas, los defensores de los derechos humanos, del medio ambiente y para los líderes sociales.

Estos distintos mecanismos de protección atienden las denuncias de las víctimas de amenazas, realizan evaluaciones de riesgos, debaten las necesidades y los tipos de medidas que deben adoptarse y ponen en marcha planes de protección y acompañamiento de los solicitantes. Éstos se transforman, así, en “beneficiarios” bajo la tutela del Estado y pueden recibir medidas de protección, tales como patrullas de policía que realizan vigilancias de forma regular, “botones de pánico” que avisan inmediatamente de un peligro a las fuerzas de seguridad, vehículos blindados, chalecos antibalas, la instalación de cámaras de seguridad o su reubicación como beneficiarios del programa en otra ciudad.

Con el fin de determinar el funcionamiento, la eficacia y el impacto de estas medidas para los periodistas de América Latina, RSF ha realizado un análisis comparativo de los mecanismos de protección de estos cuatro países (ver nota metodológica al final). Este exhaustivo trabajo de investigación ofrece, por primera vez, una perspectiva regional de referencia sobre las políticas de protección existentes, sin obviar las especificidades de cada país. El diagnóstico en profundidad de los diferentes programas, acompañado de un análisis crítico y un conjunto de 80 recomendaciones detalladas, se adapta a los desafíos propios de los cuatro países analizados.

El informe demuestra que los mecanismos de protección constituyen una respuesta necesaria a un entorno de violencia estructural contra los periodistas y cómo estas políticas públicas han mejorado la capacidad de los Estados para asumir su obligación de proteger a este segmento extremadamente vulnerable de la población. El simple hecho de que existan estos programas garantiza, en el seno mismo de estos cuatro gobiernos, un espacio dedicado a las denuncias y a la puesta en marcha de medidas específicas para garantizar la integridad física de los individuos amenazados. En definitiva, estos programas de protección han llevado a los países a adoptar medidas concretas e indispensables para preservar la vida de centenares de periodistas.

El análisis llevado a cabo por RSF también ha identificado graves problemas y deficiencias que obligan a realizar, a la mayor brevedad, cambios para que estas políticas de protección sean realmente eficaces.

A pesar de que gozan de un marco legal y normativo adaptado a ellos (excepto en Brasil), los mecanismos de protección adolecen de fallos estructurales importantes, que evitan su correcta aplicación. Todos ellos dependen de instituciones ineficaces (policía, ejército, justicia); las metodologías de análisis de riesgo no tienen siempre en cuenta las especificidades de la labor periodística; las medidas de protección son inadecuadas o se aplican demasiado tarde; los recursos humanos y financieros son insuficientes, etc.



Acción en Guadalajara/México contra el asesinato de Margarito Martínez y Lourdes Maldonado, en enero de 2022.

© Ulises Ruiz/AFP

Por otra parte, ninguno de los cuatro programas tiene en cuenta las particularidades de las mujeres periodistas, extremadamente vulnerables en América Latina, ni contempla ninguna medida específica adaptada a sus necesidades. Los planes de protección ignoran las formas de violencia de género que afectan a las mujeres y a la población LGTBQ+, así como el impacto que las amenazas y agresiones tienen sobre ellas y sobre sus familias.

El informe también revela que las organizaciones de la sociedad civil tienen una participación errática e insuficiente en la deliberación y la puesta en marcha de medidas de protección. Especialmente en Brasil y Honduras, las modalidades de tratamiento de los expedientes y la utilización de recursos adolecen de falta de transparencia. Los mecanismos no disponen de indicadores que evalúen su funcionamiento, así como el resultado de las medidas puestas en marcha y que resultan fundamentales para analizar la eficacia y el impacto de estos programas.

Estas deficiencias alimentan un clima de desconfianza generalizada por parte de los beneficiarios de los programas de protección y de las organizaciones de la sociedad civil que participan en ellos. Este recelo se ve acentuado por los discursos hostiles y estigmatizantes por parte de las autoridades públicas contra la prensa y contra los defensores de los derechos humanos que se producen en los cuatro países analizados, pero también por la proliferación de litigios abusivos, una forma de censura judicial que va ganando terreno en América Latina

Este clima hostil, que se explica también por el hecho de que los agentes estatales (policías, políticos, miembros del poder judicial, funcionarios y representantes del Estado, en general) se identifican casi siempre como los principales responsables de la violencia contra los periodistas, contribuye a alejar los mecanismos de sus objetivos y, por consiguiente, de sus potenciales beneficiarios.

La coordinación entre las autoridades y los organismos públicos para adoptar medidas de prevención se limita, a menudo, a un mero seguimiento de los ataques contra los periodistas para identificar las zonas de mayor riesgo. Esto explica que incluso en México o Colombia, donde se han puesto en marcha sistemas de alertas tempranas, las agresiones persistan.

Cuando se trata de exigir cuentas a los agresores, solo Honduras y México disponen de fiscalías especialmente dedicadas a crímenes contra la libertad de expresión. Pero incluso así, la conclusión es la misma en los cuatro países analizados: la coordinación entre los mecanismos de protección y las fiscalías es claramente insuficiente. En Colombia, por ejemplo, los especialistas en la materia son unánimes: la Procuraduría General es una gran ausente del programa de protección.

Todos estos factores no hacen sino evidenciar la falta de voluntad y de visión política para reforzar de manera eficaz estos programas de protección, que no atacan de raíz las verdaderas causas estructurales de la violencia. El problema se plasma en una ausencia de coordinación entre las distintas instituciones del Estado, tanto a nivel nacional, como local. Funcionando a menudo de manera aislada, con la "única función" de garantizar la integridad física de los beneficiarios, los mecanismos pierden su capacidad de garantizar que los periodistas amenazados sigan trabajando.

Estos fallos y carencias tienen consecuencias directas y, en ocasiones, extremadamente graves para los beneficiarios de los programas. Luchar contra estas deficiencias es un inmenso desafío. Un desafío que RSF ha querido encarar con este informe, destinado a transformarse en una herramienta imprescindible de incidencia en Latinoamérica, pero también de cooperación técnica para que las recomendaciones emitidas por la organización puedan aplicarse rápidamente por las autoridades de los cuatro países afectados.

# DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES



Entierro del fotógrafo Rubén Espinosa, asesinado en México en 2015 en un episodio de tortura y homicidio múltiple. © Alfredo Estrella/AFP



#NiUnoMas: flores y velas en el funeral de 3 comunicadores ecuatorianos asesinados en Colombia en 2018. © Luis Robayo/AFP



© Alfredo Estrella/AFP

## Diagnóstico

Dependiente del Ministerio de Interior, el Mecanismo Federal para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue creado por la Ley de Protección de 2012. Ésta no obliga a las autoridades locales y municipales a hacerse cargo de la protección de los periodistas.

A pesar de la existencia, desde 2017, de un Protocolo Nacional de Coordinación, sólo 12 de los 32 Estados de México tienen una Unidad Estatal de Protección que trabaja coordinada con el mecanismo federal. La mayoría de estos estados carecen de recursos financieros y humanos suficientes, mientras que otros han preferido crear mecanismos autónomos.

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador anunció en 2021 la creación de un Sistema Nacional de Protección, basado en una nueva ley general que impone nuevas obligaciones a las autoridades locales y a los estados federados. Sin embargo, la sociedad civil teme que este movimiento suponga retirar al mecanismo federal la responsabilidad de la coordinación nacional de la protección.

Demasiado aislado, este mecanismo dispone de una capacidad operativa insuficiente para hacer frente al auge de las demandas de ayuda. Para que la política general de protección sea eficaz, el resto de esferas del poder mexicano tienen que asumir imperativamente su parte de responsabilidad en la protección y trabajar más estrechamente con el mecanismo federal.

La falta de personal (45 empleados para cerca de 1.500 beneficiarios) es una traba evidente para la eficacia de las medidas de protección, que pueden tardar hasta un año antes de ser aplicadas. Esta dotación insuficiente genera sobrecargas de trabajo y retrasos en la evaluación de riesgos.

En la década entre 2011 y 2020, al menos nueve periodistas fueron asesinados encontrándose bajo protección del Estado.

Los escoltas, como los analistas de riesgos, están poco formados sobre cuestiones relativas a igualdad de género o sobre las especificidades regionales de las zonas sobre las que actúan.

Algunos refugios temporales utilizados para la reubicación de periodistas amenazados se han transformado en domicilios permanentes.

Por último, el discurso estigmatizante de López Obrador contra la prensa alienta los ataques contra los periodistas. Al menos cinco periodistas y trabajadores de medios de comunicación han sido asesinados en México en los primeros 40 días de 2022.

## Recomendaciones

### Estructura

- La responsabilidad de la protección de los periodistas debe repartirse mejor entre los niveles federal y local. Esto exige una mayor y mejor coordinación institucional y una voluntad real del Estado mexicano, que debe tener una visión integral de la protección de los beneficiarios.
- La participación estratégica de las diferentes autoridades federales y de los organismos públicos en el seno de la Junta de Gobierno, la instancia que dirige y toma las decisiones en el mecanismo, debe reforzarse.
- El debate sobre la creación de un Sistema Nacional de Protección tiene que incorporar imperativamente a representantes de la sociedad civil.
- El presupuesto de funcionamiento del mecanismo ha de aumentarse considerablemente, con el objetivo esencial de contratar a más personal, al que garantizar una formación continua.

### Medidas de protección

- Las medidas de urgencia deben reforzarse para adaptarse mejor tanto a peligros inminentes, como a cambios en los riesgos imprevistos.
- De aquí a finales de 2022, el mecanismo ha de respetar los plazos fijados por la ley para incorporar beneficiarios y implementar íntegramente los planes de protección.
- El mecanismo tiene que mejorar su oferta de protección integral, reforzando específicamente las medidas de apoyo psicológico, jurídico, de autoprotección y seguridad digital. Debe, también, garantizar un sostén económico a los beneficiarios ubicados en refugios temporales.
- Finalmente, RSF recomienda la adopción de un enfoque verdaderamente interseccional que tenga en cuenta las diferencias de género, etnia, raza y diversidad sexual de sus beneficiarios, así como a las especificidades de sus regiones de origen. Esto obliga a una formación continua de sus equipos técnicos.

En el aniversario de la muerte del periodista Manuel Buendía, se recuerda a las víctimas en un acto en México



Foto: Mídia Ninja

## Diagnóstico

Creado en 2004 y operativo desde 2005, el programa de protección brasileño, denominado PPDDH\*, se fundamenta en acuerdos entre el gobierno federal y los estados, a través de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, que son las encargadas de poner en marcha los planes de protección.

Este modelo colaborativo depende en exceso de la voluntad política de los gobernadores, genera trabas burocráticas (como la lentitud en los flujos financieros, entre otras) y crea complicaciones para la implementación de los dispositivos de protección, llegando a poner a sus beneficiarios en peligro.

En 2021, solo siete estados de un total de 26 disponían de un acuerdo de colaboración. Las solicitudes de beneficiarios procedentes de otros puntos de Brasil son tratadas por el equipo federal de Brasilia y la mayoría de las veces las medidas de protección no llegan a concretarse. Los solicitantes, al final, solo se benefician de un apoyo institucional, al que suelen seguir nuevos episodios de amenazas y nuevas investigaciones. A nivel local, destaca la ausencia de recursos para la instalación de equipos de seguridad o la reubicación de los solicitantes fuera de sus ciudades.

El PPDDH adolece también de una ausencia de protocolos nacionales para el análisis de riesgos y la definición de medidas de protección. Tampoco dispone de una base de datos pública y transparente sobre su funcionamiento (casos aceptados o rechazados, número de amenazas, medidas aplicadas, etc.), lo que imposibilita la evaluación y el seguimiento de su eficacia.

Por último, el PPDDH es aún poco conocido y no realiza comunicación sobre sus acciones, de tal modo que, en 2021, de los 600 beneficiarios del programa, apenas siete eran periodistas.

\*PPDDH – Programa de Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Comunicadores y Ambientalistas.

## Recomendaciones

### Estructura

- El PPDDH debe presionar al Congreso para la adopción de una ley que instaure un auténtico programa de protección a nivel nacional, involucrando a los organismos públicos federales y a los de los estados en su aplicación.
- Deberían firmarse entre tres y cuatro nuevos acuerdos cada año con los estados, priorizando a los más peligrosos para la prensa y manteniendo, a la vez, una coordinación nacional corresponsable con el gobierno federal para proteger a los beneficiarios. En los estados sin capacidad financiera, el PPDDH tiene que poder captar recursos públicos para permitir la puesta en marcha del programa.
- Por otra parte, las modalidades de colaboración con organizaciones de la sociedad civil deben revisarse para garantizar una protección constante y una mayor flexibilidad en casos de situaciones urgentes.
- Por último, el presupuesto anual del programa tiene que aumentarse con el objetivo de contratar a más personal, tanto a nivel federal como local, y de poner en marcha actividades continuas de formación y comunicación.

### Medidas de protección

- Resulta urgente elaborar procedimientos y protocolos nacionales que tengan en cuenta la diversidad de cada población protegida (género, raza, origen étnico, diversidad sexual, etc), para ofrecer una atención más adecuada a las necesidades de cada beneficiario o grupo de beneficiarios. Estos protocolos son necesarios para:
  - a) los análisis de riesgos in situ y en plazo razonable (30 días);
  - b) medidas de autoprotección y seguridad digital;
  - c) un mejor tratamiento de los casos urgentes y extraordinarios;
  - d) la elaboración y definición de los planes de protección con la participación y el consentimiento del o de los beneficiarios.
- El PPDDH tiene que adoptar nuevas medidas de seguridad, como la instalación de cámaras de vigilancia y sistemas de alerta conectados a los organismos de seguridad públicos, y ofrecer chalecos antibalas y dispositivos de seguridad en los lugares de trabajo y en el domicilio de los beneficiarios (puertas y ventanas blindadas, etc).
- La composición del Consejo Deliberativo del programa federal debe modificarse urgentemente, incluyendo de manera equitativa a las organizaciones de la sociedad civil que representan a colectivos protegidos por el PPDDH, y concederles voz y voto.

Un policía agrede a un reportero durante una manifestación reprimida con violencia en Río de Janeiro en 2014



© Christian Escobar Mora/AFP

## Diagnóstico

Fundado en el año 2000, el programa de protección de periodistas de Colombia es el más veterano de América Latina. Unos años más tarde, se integró en la UNP\*, mecanismo autónomo creado en 2011 y encargado de proteger a 16 poblaciones específicas (defensores de los derechos humanos, líderes sociales, excombatientes, etc.). Actualmente, la UNP es el mecanismo más importante de Latinoamérica, con 6.600 empleados, cerca de 8.000 beneficiarios registrados y un presupuesto de 263 millones de dólares en 2021.

La ley contempla la corresponsabilidad en la protección del gobierno nacional y los gobiernos locales, pero en la práctica, la UNP tiene el monopolio de las medidas de protección subcontratando a empresas privadas de seguridad. Cerca del 70% del presupuesto de la UNP se destina a la adquisición de servicios de escoltas, coches blindados y dispositivos de telecomunicaciones (teléfono, "botones de pánico", cámaras de vigilancia, etc.).

Las prestaciones de la UNP se reducen generalmente a medidas de seguridad física, en detrimento de una protección integral. Los empleados de empresas privadas, a menudo ex policías y militares marcados por décadas de conflicto armado, mantienen aún una lógica de confrontación contra "el enemigo interno" y no están ni formados, ni sensibilizados con la temática de los derechos humanos, el género o la diversidad étnica.

Los beneficiarios logran ser ubicados en refugios con sus familias sólo en contadas ocasiones y el apoyo psicológico suele tardar.

El tratamiento de los datos personales de los solicitantes ha sido objeto de numerosas críticas, después de que se hayan producido filtraciones y actividades de espionaje por parte de escoltas privados.

Los espacios de participación e intercambio con la sociedad civil en el seno del mecanismo se han visto reducidos y el CERREM\*, el comité responsable de establecer las medidas de protección, ya no cuenta con ningún representante de la justicia, ni de los organismos encargados de las medidas de prevención.

La UNP no es transparente en lo que respecta a la concesión de medidas de protección, ni en los criterios para aceptar, rechazar o retirar a un beneficiario del programa. Por otra parte, el proceso de reingeniería de la UNP se está llevando a cabo sin la participación de la sociedad civil.

\*UNP – Unidad Nacional de Protección.

\*CERREM – Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas.

## Recomendaciones

### Estructura

La UNP no puede conformarse con medidas de protección física y debe adoptar una visión de protección más integral, garantizada por el Estado colombiano junto a otros organismos y dialogando con los líderes sociales y la sociedad civil. Esta política debe incluir la formación continua de los prestatarios de servicios externalizados por la UNP en materia de prevención de las violaciones de los derechos humanos, la diversidad, la igualdad de género y la importancia de la libertad de expresión y de prensa para las democracias.

La UNP debe mejorar la seguridad y fiabilidad de la gestión de datos personales de sus beneficiarios y garantizar que los equipos encargados de los análisis de riesgo, así como los proveedores externos, conozcan la región de origen de los periodistas en peligro.

Es imperativo que, de aquí a finales de 2022, los solicitantes puedan participar en las decisiones que afecten a su evaluación de riesgo y a su plan de protección. Además, las organizaciones de la sociedad civil deben poder participar en la revisión y desarrollo de metodologías de análisis de riesgos, en la reingeniería de la UNP y, sobre todo, en las reuniones del CERREM.

### Medidas de protección

La UNP tiene que modificar sin falta sus procesos internos para tener en cuenta mejor que ahora el género, la raza, la etnia, el origen (urbano o rural) o incluso las orientaciones políticas de sus beneficiarios, así como las especificidades de la labor periodística: necesidad de movilidad, flexibilidad de horarios, acceso privado a las fuentes de información, etc.

La UNP debe aumentar igualmente la oferta de servicios psicológicos y garantizar a los beneficiarios ubicados en refugios que puedan estar acompañados de sus familias.

Por último, es urgente que la UNP reduzca los plazos para la puesta en marcha de sus planes de protección:

- 30 días hábiles para la realización de análisis de riesgos y su presentación al CERREM;
- 15 días hábiles para la aplicación integral de los planes de protección;
- 12 meses máximo para las reevaluaciones de riesgo.

Periodistas colombianos protestan por el secuestro y asesinato de tres reporteros en Cali en 2018



© Orlando Sierra/AFP

## Diagnóstico

Denominado SNP\*, el mecanismo hondureño fue creado por ley en 2015. Coordina al conjunto de actores del Estado responsables de la protección de los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia.

Debido a la falta de voluntad política y, por consiguiente, a la ausencia de recursos humanos y financieros, esta coordinación no funciona. En 2021, el presupuesto del SNP ascendió a 430.000 dólares, una cantidad claramente insuficiente para apoyar de manera eficaz a sus 146 beneficiarios y para realizar con agilidad análisis de riesgos.

La instalación de equipos de seguridad y la reubicación de beneficiarios depende de los recursos de la Tasa de Seguridad Poblacional, que financia otras políticas en el país.

Las medidas de protección, implementadas por la Policía Nacional y por el Ejército, son casi siempre aplicadas tarde y de manera inapropiada. Miembros de la Policía y del Ejército están entre los principales autores de agresiones a periodistas, por lo que la confianza de los beneficiarios en el mecanismo y su credibilidad son muy limitadas. Los que deben ser protegidos temen ser vigilados y poner sus informaciones personales en manos de potenciales agresores.

Para los periodistas que se ven obligados a ser desplazados, el impacto psicológico y económico es enorme, sobre todo porque el regreso a su hogar tras el aislamiento es prácticamente imposible, puesto que las investigaciones que deberían realizarse sobre las amenazas de las que son víctimas nunca se producen.

En el seno del CNP\*, el órgano encargado de proponer las directrices sobre políticas de protección en el país, los representantes de la sociedad civil denuncian regularmente que no obtienen respuestas a demandas de protección ya antiguas, así como no hay transparencia sobre los criterios utilizados para rechazar solicitudes, sobre los avances en las investigaciones y sobre la forma en que son empleados los recursos.

El CNP no cuenta, por otra parte, con ningún apoyo público, ni político, por parte de la Procuraduría General o de la Policía Nacional.

\*SNP – Sistema Nacional de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

\*CNP – Consejo Nacional de Protección.

## Recomendaciones

### Estructura

Para proveer medidas de protección eficientes y disponer de personal suficiente y formado en temas de derechos humanos, el SNP necesita su propio presupuesto de funcionamiento, que debe garantizarse mediante un porcentaje fijo de la Tasa de Seguridad Poblacional, o bien a través del Presupuesto General de la República.

La participación de la sociedad civil en el CNP y el Comité Técnico (el órgano que delibera sobre los casos) debe plantearse a la mayor brevedad. Los miembros del CNP tienen que tener acceso a informes trimestrales sobre el funcionamiento del SNP, especialmente a los datos sobre el nombre de los beneficiarios, el origen de las amenazas y agresiones, los criterios utilizados para el análisis de riesgo, el rechazo de casos, etc. Estos informes deben incluir detalles cuantificados sobre el presupuesto invertido y disponible para el mecanismo.

También es necesario un debate que involucre a la sociedad civil sobre la reforma de la Ley de Protección que instituyó el mecanismo. Esta reforma debe permitir reforzar institucionalmente el mecanismo, dotándolo de mayor autonomía, mayor independencia administrativa y un poder de decisión real.

### Medidas de protección

Los plazos y las condiciones en las que las fuerzas de seguridad adoptan y aplican las medidas de protección deben ser objeto de un seguimiento riguroso, especialmente en los casos más graves (desplazamientos forzados, escoltas, patrullas policiales, etc.). El SNP tiene que ejercer su rol de monitoreo contando con procedimientos que permitan responsabilizar a las fuerzas y cuerpos de seguridad en el caso de agresiones contra los periodistas y defensores de los derechos humanos.

Conforme a la ley, el SNP tiene, además, que garantizar una protección integral a los beneficiarios que son víctimas de desplazamientos forzados: apoyo psicológico, acceso a la educación y la sanidad para las familias o reinserción profesional y mantenimiento de la actividad periodística, cuando el regreso al domicilio habitual es imposible.

Periodista pide justicia y castigo para los responsables de la muerte de colegas en Tegucigalpa en 2011

# NOTA METODOLOGICA

Con el apoyo de la UNESCO, la Oficina para América Latina de RSF lanzó, en abril de 2021, un proyecto de investigación sobre los cuatro mecanismos de protección de periodistas referentes en Latinoamérica.

Para elaborar este informe, RSF ha realizado 75 entrevistas a gestores y técnicos encargados de la aplicación de estos programas, a beneficiarios de medidas de protección y a representantes de la sociedad civil que trabajan en este ámbito.

RSF también ha requerido y analizado los datos actualizados de los programas de cada uno de estos cuatro países.

A partir de estas informaciones, RSF ha desarrollado un análisis con 10 categorías de lectura: el marco normativo, el diseño institucional, la previsión presupuestal, la metodología, las medidas implementadas, la articulación con otros organismos públicos, el trato a los periodistas, el personal técnico, la confiabilidad y la transparencia de la política pública y la participación social.

Como resultado, RSF propone una veintena de recomendaciones estratégicas para el programa de protección de cada uno de los países.



REPORTEROS SIN FRONTERAS (RSF) promueve y defiende la libertad, el pluralismo y la independencia del periodismo en todo el mundo. Con sede en París, la organización está reconocida como entidad de consulta por las Naciones Unidas y la UNESCO y cuenta con catorce oficinas y corresponsales internacionales en 130 países.

## FICHA TÉCNICA

**Bajo Riesgo: Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina** (Brasil, Colombia, Honduras y México)

Estudio realizado entre febrero y diciembre de 2021

### El equipo

**Secretario General:** Christophe Deloire

**Redactora Jefe:** Catherine Monnet

**Autora y coordinadora del proyecto:** Bia Barbosa

**Director del despacho RSF para América Latina:** Emmanuel Colombié

**Coordinador de Proyectos y Desarrollo Institucional del despacho RSF para América Latina:** Artur Romeu

**Corresponsal de RSF en Colombia:** Fabíola León Posada

**Corresponsal de RSF en Honduras:** Dina Meza Elvir

**Representante de RSF en México:** Balbina Flores

**Correctores:** Marina Vargas, Raúl Silesky Jiménez  
**Traducciones:** Andrea Rancaño, María Angélica Troncoso  
**Ilustración de la portada:** © Yuri Cortez/AFP  
**Diseño gráfico:** Hiperativa Comunicação

*Proyecto realizado por Reporteros Sin Fronteras (RSF) con el apoyo del Fondo Mundial de la UNESCO para la Defensa de los Medios*

*Las denominaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la UNESCO sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.*

*Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores. Estas no son necesariamente las de la UNESCO y no comprometen a la Organización.*

SECRETARÍA INTERNACIONAL - CS 90247 - 75083 PARIS  
CEDEX 02  
TÉL. +33 1 44 83 84 84  
WWW.RSF.ORG

Febrero 2022



Con el apoyo del  
Fondo Mundial de la UNESCO  
para la Defensa de los Medios